

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Manuel Domingo Silva Godoy.

## ALGARROBO, 20 de Agosto de 2013.-DECRETO Nº 2648.- /

 Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.

 Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4º del mismo.

- D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.12.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.

5. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

 Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de fecha 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para I año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.

 Decreto Alcaldicio Nº 941 de fecha 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.

 Resolución Exenta N° 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

9. Resolución Exenta N°1.950 de fecha 07.06.2011 que Complementa convenio que Aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

 Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20 de Agosto del año 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Manuel Domingo Silva Godoy.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar evaluaciones a los alumnos Postulantes de los Establecimientos Educacionales Municipales , para cumplir con uno de los requisitos solicitados en el Programa de Integración Escolar (P.I.E.), según lo establece el Decreto Nº 170, en su TITULO II, ARTICULO 16.

## **DECRETO:**

 Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 20 de Agosto de 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Manuel Domingo Silva Godoy.

- II. I. Municipalidad de Algarrobo, contrata los servicios de Don Manuel Domingo Silva Godoy, de profesión médico cirujano especialidad pediatría, por la atención de 191 alumnos de los diferentes Establecimientos Educacionales de la Comuna de Algarrobo por el monto de \$ 15000.- (Quince mil pesos) cada uno impuesto incluido, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.865.000.- ( Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos). El presente Contrato tendrá vigencia por única vez.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2013, 21 Ítem 03 Asignación 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.



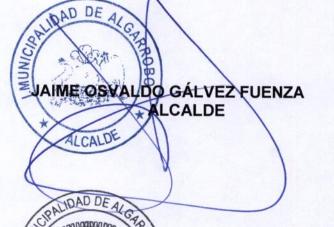
JOGF/RCV/MRT/PMP/CRH/evmm.-DISTRIBUCIÓN:

-	Daem	(1)	

- Unidad de Control. (1)

- Interesada. (1)

- Archivo (2)



V° B° JEFE DAEM

CONTROL INTERNO
RECEPCION

0 8 BOLL 2013 HORA 0 9 2 0